

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

5116
26 MAY 2020
660-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 210 de fecha 27/02/2020
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A- 959
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a Comercial
 ubicada en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES - LOCAL A-1137-1141-MP1144 N° 640
 Lote N° manzana localidad o loteo Ex Sn José sector urbano
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NUEVOS DESARROLLO S.A	76.882.330-8
MIGUEL FERNÁNDEZ JOFRE	
MARCELO ALARCON HERNÁNDEZ	
MARCELO ALARCON HERNÁNDEZ	

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO**



(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe permiso N° 9.826 del 25/07/2019 para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Locales A-1137-1141-1144 modulo comercial "CHURROMANIA" en una superficie de 33,49 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.

La habilitación del módulo comercial de una superficie de 33,49 m2, comprende los siguientes recintos:

1° nivel (33,49m2): zona preparación, zona cocina, 2 baños personal, bodega, zona atención.

Las alteraciones realizadas indicadas en presupuesto y planos.

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra graficado en su planimetría,

Finalmente, el proyecto de habilitación Modulo comercial "CHURROMANIA" en locales 1137-1141-1144 una superficie de 33,49 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso,

NOTAS:

El profesional que interviene en el proyecto es:

Arquitecto : Marcelo Alarcón Hernández

Constructor : Marcelo Alarcón Hernández

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Presenta Declaración de cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- Se adjunta Certificado TE1 N° 1780630 de fecha 26/04/2018

- Presenta Certificado Sanitario N°253 del 09/04/2018 de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado por Aguas del Altiplano.

- Certificado de Servicios de Mall PLaza que garantiza entrega de Servicios Sanitarios del 26/02/2020

A - 959

HALA/chc.


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) OBRAS MUNICIPALES